



Resolución Directoral

N° 0113-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 27 de Marzo de 2024

VISTOS:

La Carta N° 002-2024-NLRV de fecha 20 de marzo de 2024 y el Informe N° 225-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 26 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones a la señora Natalia del Pilar La Rosa Vidal, servidora del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 15 de enero al 13 de abril de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH, se modificó el Artículo 01 de la Resolución Directoral N° 0010-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, que considera como fecha de término de licencia sin goce de remuneraciones de la señora Natalia del Pilar La Rosa Vidal el 13 de abril de 2024, a fin de que se considere como fecha de conclusión de la misma, el 14 de febrero de 2024, en atención a lo considerado por el Órgano de Control Institucional;

Que, con Carta N° 002-2024-NLRV de fecha 20 de marzo de 2024, la señora Natalia del Pilar la Rosa Vidal, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 01 de abril al 30 de mayo de 2024, la Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el periodo de licencia sin goce de remuneraciones otorgado mediante Resolución Directoral N° 010-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH y modificado por la Resolución Directoral N° 055-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH, a la Natalia del Pilar La Rosa Vidal, hacen un total de treinta y un (31) días;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BFFBD y el número de documento.

Que, de la revisión a Carta N° 002-2024-NLRV presentada por la señora Natalia del Pilar la Rosa Vidal, se verificó que el periodo del 01 de abril al 30 de mayo de 2024 hace un total de sesenta (60) días calendario;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que, en el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 con contrato a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año, pudiendo ampliarse dicha licencia por causas debidamente justificadas, previa autorización de su inmediato superior;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 225-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la señora Natalia del Pilar la Rosa Vidal, servidora del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 01 de abril al 29 de mayo de 2024 (59 días);

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones a la señora Natalia del Pilar la Rosa Vidal, servidora del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 01 de abril al 29 de mayo de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la citada servidora y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA

Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JPVV/DRO/kcad

CUT N°: 15513-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BFFBD y el número de documento.